



SESIÓN PLENARIA

6.- Interpelación N.º 77, relativa a criterios para garantizar ayudas al alquiler de viviendas para el año 2017 y siguientes, presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular. [9L/4100-0077]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Y pasamos al punto sexto del orden del día.

Sr. Secretario.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Interpelación N.º 77, relativa a criterios para garantizar ayudas al alquiler de viviendas para el año 2017 y siguientes, presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Secretario.

Señorías, si se van váyanse en silencio, por favor.

Turno de exposición de la interpelación, tiene la palabra D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias Sra. Presidenta. Señoras y señores Diputados.

Bueno, creo que vamos a hablar de política de vivienda, que es una política importante, sin duda alguna para los ciudadanos de Cantabria y de España.

Como todos conocemos la Constitución Española, en su artículo 47, reconoce el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada para las personas. También reconoce el derecho al trabajo, pero por desgracia no siempre se pueden cumplir.

Y también el Estatuto de Autonomía para Cantabria, en su artículo 34.3, creo recordar que era, que es, reconoce como competencia exclusiva de vivienda a la Comunidad Autónoma.

Pero es cierto que obviamente la política de vivienda es una política que afecta al desarrollo de la economía y al desarrollo social de España. Y por lo tanto, todos los gobiernos hasta el momento siempre han elaborado un Plan de Vivienda, que han ido recogiendo por distintos periodos o distintos años; unos han sido cuatrienales, otros han sido quinquenales, otros han sido trienales. Cada Gobierno ha hecho su Plan de Vivienda, en función de cuál era la situación económica y social que existía en cada momento.

Y por suerte siempre ha habido planes, pero también es verdad que ha habido bastante descoordinación con los planes y bastante complejidad con el tema de los planes de vivienda.

Los planes de vivienda, recogen una serie de ayudas; y muchas ayudas en función, como digo, de los momentos ¿no?

Los planes nacionales de vivienda, reconocen las viviendas ayudas a alquiler, reconocen las viviendas a rehabilitación, reconocen las viviendas a la construcción en muchos momentos de la democracia, a la construcción de vivienda, reconocen ayudas a los créditos para comprar vivienda.

Pero sin duda alguna, uno de los temas fundamentales y más en la situación que vivimos de crisis en España en los últimos años y también dada la situación de comparación entre Europa y España, en el que España somos una nación y Cantabria por lo tanto una Comunidad Autónoma que valoramos mucho la propiedad de la vivienda y sin embargo existe un gran porcentaje de propietarios de vivienda y poco porcentaje de alquiler de vivienda.

Pero hace poco, el Gobierno de Cantabria, daba el último de los estudios que ha realizado el Observatorio de la Vivienda sobre viviendas vacías, y nos damos cuenta que Cantabria tiene una gran cantidad de viviendas vacías que sin duda alguna, todos tenemos que hacer lo que esté en nuestras manos para ponerlas en el mercado.

Bueno, pues el último Plan de Vivienda finaliza en diciembre del año 2016 y en base a ese Plan de Vivienda está el Decreto que desarrolla, que se aprobó en febrero del año 2014 -creo recordar- para las ayudas al alquiler.

Finaliza en el año 2016, pero ya el nuevo Ministro de Fomento, ya ha anunciado la pasada semana, en el Senado, que se va a prorrogar este Decreto y que por lo tanto, en el año 2017 se prorrogará.



Esto es consecuencia sin duda alguna, una causa fundamental es que ha habido un Gobierno en funciones, en el que no ha podido desarrollar un nuevo Plan de Vivienda y por lo tanto, el nuevo Gobierno ha tomado posesión pues en el mes de noviembre y no da tiempo a hacer un Decreto. Porque sin duda alguna, un Decreto de un Plan de Vivienda pues es enormemente complejo, no solo nacional, sino también el autonómico.

Lo que está claro es que como digo, siempre tenemos que luchar y trabajar desde nuestra Comunidad Autónoma para sumarnos a los planes nacionales de vivienda, con el fin de que venga a la Comunidad Autónoma, o retorne a la Comunidad Autónoma, cuanto más dinero de las ayudas que demos mejor. En el último Plan de Vivienda 2013-2016, podemos casi afirmar con rotundidad que prácticamente todo el dinero que se ha dado de ayudas al alquiler, va a venir del Gobierno de la nación, como consecuencia del acuerdo bilateral que se firmó en agosto del año 2014 con el Gobierno de la nación.

Y por lo tanto, ésta es la línea que tenemos que seguir. Sabemos que va a haber un Plan de Vivienda, tenemos que hacer todos los esfuerzos posibles para sumarnos a ese Plan de Vivienda, para que vengan todos los recursos posibles del estado.

Pero sin duda alguna, la competencia es nuestra y lo que no podemos bajo ningún concepto, es dejar ni la más mínima duda, a las personas que lo necesitan, de que sepan que las ayudas al alquiler es una política de vivienda, tiene que ser una política de vivienda fundamental de este Gobierno.

Y que por lo tanto, si se acaba en diciembre de 2016, el Plan Nacional; si nuestro Decreto autonómico también se acaba en diciembre de 2016, tienen que saber que en el 2017 y siguientes, pero por lo menos en el 2017, y obviamente sería conveniente y siguientes, van a tener ayudas.

El Decreto nacional, se aprobó -recuerdo- en febrero de 2013. El Decreto autonómico, se aprobó en abril -creo que fue el de 2013- El autonómico, de ayudas al alquiler, que fue el primero que se aprobó, se aprobó en febrero de 2014. Y sin embargo, no se había aprobado la Orden de entrada en funcionamiento del Decreto nacional de 2013.

Pero lo que sí pasaba era que, en agosto de 2014, se finalizaban las ayudas de aquellos que se habían acogido al Plan 2009-2012. Las ayudas anteriores no eran anuales, eran bianuales y por lo tanto, en agosto de 2014 se acababan.

¿Qué hizo el Gobierno anterior en Cantabria? Sacó su Decreto en febrero, sin haberse desarrollado el Decreto nacional.

Es verdad que le sacamos vinculado al Decreto de 2013, con el fin de que cuando se aprobase, a ver si nos metían las ayudas. Y nos metieron.

Por lo tanto, lo que tiene que hacer el Gobierno, desde nuestro punto de vista es garantizar a los ciudadanos de Cantabria, que en el año 2017, independientemente de lo que haga el Gobierno de la nación, -que ya anunciado que se va a prorrogar pero a lo mejor no se prorroga en las mismas condiciones que existen o a lo mejor no se prorroga con los mismos acuerdos bilaterales que tenemos-, es decir el acuerdo bilateral recuerdo que se metían pues casi todos los años 4.100.000 euros para ayudas al alquiler, en esos acuerdos bilaterales, que venía directamente de Madrid ese dinero.

Por lo tanto, yo lo que digo al Gobierno es como garantiza a día de hoy y cuales son las previsiones que tiene de desarrollo reglamentario o normativo quiero decir, normativo, para garantizar que en el año 2017 y siguientes, pero por lo menos el 2017, los ciudadanos que tengan necesidad de que ayudarles a la vivienda de alquiler, pues que tengan garantizado esa ayuda.

Por lo tanto espero la contestación y además que eso creo que es una opinión que todos estamos de acuerdo que debemos desarrollar pues la reglamentación de la normativa necesaria pues para ayudar a los que lo necesitan. No cabe duda que ha habido gente en el año 2014, que ha cobrado ya tres años seguidos, que algunos lo han cobrado ayudas con tres veces el IPREM, ingresando tres veces el IPREM han cobrado ayudas y espero que para el año 2017 se les dé realmente a los que más lo necesitan, pues las ayudas al alquiler para gente que tiene unos ingresos de tres veces el IPREM no tiene que ser eternas.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de Presidenta): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno, el Consejero de Obras Públicas, para contestar al Diputado.

EL SR. CONSEJERO (Mazón Ramos): Buenas tardes, Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Bien. Efectivamente, Sr. Diputado, yo creo que coincidimos bastante porque tal como he venido reiterando en anteriores comparecencias en este Pleno, pues la consideración del carácter social de la vivienda, es uno de los



principales ejes políticos de la gestión de este Gobierno. Yo creo que ha quedado claro a lo largo de estos meses que llevamos desarrollando esta política en la Legislatura.

Y centrándonos en las ayudas específicas de alquiler, también hay que recalcar que se ha hecho un gran esfuerzo tanto político como presupuestario y como de gestión administrativa para llevarlas a buen fin. Y también en este momento, pues quiero destacar la gran dedicación, exhaustiva dedicación de los funcionarios, porque esto como usted sabe muy bien, pues requiere una elevada intensidad en los documentos que hay que revisar para llegar a resolver en un espacio de tiempo muy corto.

Bien, a modo de pequeña introducción, le puedo recordar que a finales del año 2015, se realizó una modificación del Decreto del 2014, con el objeto y la finalidad de simplificar algunos trámites y algunos requisitos exigidos para la obtención de ayudas, para posibilitar que pudieran optar los del 2014 y los del 2015; cuantificamos en 4.432 las solicitudes presentadas en el 2016.

En el año 16 y en abril, en la Dirección General, resolvió la convocatoria con un incremento sobre el 2015 de un 38,49 por ciento de ayudas calificadas. Bien, éste es un pequeño resumen sin entrar en más detalles.

Efectivamente de acuerdo con la intervención del Sr. Ministro de Fomento, en el Senado, se va a proceder a la prórroga de Decreto 233, de 5 de abril, por el que se regulaba el fomento del alquiler de vivienda, rehabilitación edificatoria y regeneración y renovación urbanas. Efectivamente finalizaba el 31 de diciembre al que algunos de los plazos han finalizado ya el 31 de octubre.

Bueno, en este sentido, yo creo que la intención del Gobierno del estado es remitir próximamente a un Consejo de Ministros para hacer una prórroga del presupuesto vigente. Les puedo adelantar que el Ministro, acabo de recibir una carta, citándonos el 15 de diciembre a una conferencia sectorial en la cual, esta conferencia sectorial de vivienda, supongo que confirme estos datos que por otra parte se habían ya avanzado, incluso antes de este Ministro, nosotros incluso habíamos hecho algunas gestiones para que se prorrogara.

Esto conlleva pues la consiguiente modificación de las adendas a los convenios de colaboración que hay vigentes, puesto que tienen un plazo, pero respondiendo ya a una de sus preguntas, le puedo decir que en estos momentos estamos preparando la modificación del Decreto de 2014, a su vez modificado en el 2015, que no va a llevar tanto tiempo desarrollarlo como si fuera ex novo.

Por lo tanto, en esto ya estamos trabajando. También le puedo decir que nuestra idea es hacerlo en los mismos términos del año anterior, es decir aumentando un año la anualidad de las que regula el Plan estatal, es decir, tres anualidades recuperando las que digamos ha corrido del 2014, este año se han pagado 2015, 2016 y 2014, el año próximo pretendemos pagar 2015, o 2016 o 2017. Ésta es la idea en la que ya estamos trabajando.

Bien, qué más medidas que estamos tomando, pues le puedo avanzar que en el borrador de anteproyecto de presupuestos para el año 2017, es decir, ahora mismo todavía no es el anteproyecto que vaya a la información, es decir, los trámites administrativos antes de ese proyecto de Ley; ya contemplamos una partida de 4.600.000 euros, que a su vez será ampliable.

Yo creo que esto es una buena garantía para que las personas que tengan, estén pendientes de la ayuda puedan saber que lo va a haber.

Por supuesto también contamos con la ayuda del Gobierno de la nación que eso se referiría al tema de ingresos. Pero en nuestro capítulo de gastos, ya le digo que en este borrador estamos contemplando esto.

Le puedo decir también que pretendemos seguir mejorando en la gestión de las solicitudes. Creo que el año pasado independientemente de algunas situaciones que siempre son mejorables, como el espacio en donde se atiende a la gente, las colas que se producen, estamos trabajando para mejorarlo.

Y esperamos que en el año que viene, el plazo previsto para la calificación de las ayudas más o menos, teniendo en cuenta cómo ha ido este año, será para marzo o abril. Entendemos que en esta fecha podremos tener resueltos los expedientes.

Bien, a partir de la resolución en el plazo que conlleve se procurará hacer el pago de los meses anteriores y también lo que pretendemos es que vamos a intentar que la anualidad vencida, una vez que coja el ritmo, se pueda pagar mes a mes, como se hacía en la Legislatura 2007-2011. Esto vamos nuevamente a intentarlo.

En resumen, ¿cuál es nuestro objetivo? Pues por una parte mejorar la situación y los datos del año 2016 y cuando digo mejorar los datos por supuesto no quiero que haya más solicitudes ni que haya que dar más ayudas porque sería un



mal síntoma, de que la economía va mal, cuantas menos ayudas demos es porque hay menos necesidades y porque la gente pues tiene mejores ingresos.

Pero para resumirle, le voy a decir que los hitos fundamentales a superar son, el año pasado se resolvió el 29 de abril la convocatoria por parte del Director General de Vivienda, el número de solicitudes ascendió a 4.422 aunque ya algunas ya sabe que decaen, no pretendemos que se superen, es un tema que al revés, nos gustaría que fuera menor. De ésta se admitieron un 77,84 por ciento una vez descontadas las que fueron denegadas directamente y luego las que desistieron.

Como información, le puedo decir que las del primer año y segundo año representaban el 71 por ciento y las de tercer año representaron el 28 por ciento.

El importe medio del alquiler fue de 354 que tuvo una reducción de 2,49 por ciento respecto al año anterior, y sin embargo el importe medio de la subvención fue algo superior y pasó de 149, perdón de 144 a 149; lo cual quiere decir que bajaron los ingresos porque la proporción se hizo mayor, más ayudas a pesar de que la renta o además precisamente porque la renta había bajado.

El número de personas que resultaron beneficiadas ascendió a 8.089, con una media de 2,36 personas por cada unidad familiar. En el año 2015, la media era un poco inferior pero prácticamente parecida, era 2,32 personas por unidad familiar.

Y le puedo decir también como curiosidad, que los solicitantes por nacionalidad, el 77 por ciento son españoles y el 22 por ciento, 23 prácticamente son extranjeros, frente al 71,43 del año 2015 y el 25 del año 2015 también. Es decir, que aumentó el porcentaje de españoles respecto de extranjeros, en el año 2016 respecto del 2015.

Y le puedo también a título informativo decir que en estos momentos tenemos autorizado el crédito ajustado ya. Tenemos reconocidas obligaciones de 4.200.000 euros aproximadamente, no voy a decir los decimales. Y que hemos realizado pagos por 2.958.000 euros; un poquito menos de tres millones hasta el momento.

Y yo creo que con esto, pues creo que tiene usted una buena información de cuál es los criterios del Gobierno y cómo estamos trabajando.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Consejero.

Turno de réplica. El Sr. Diputado no hace uso del mismo.